ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GENERALITAT VALENCIANA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO ALICANTE

C/PARDO GIMENO, 43 - 2º PLANTA. CP 03007.

Teléfono: 966.90.26.10

Fax 966 90 25 83// 965.93.61.59

MANDAMIENTO DE CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS
(Art. 688 LEC)

D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍN SANZ, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de 1ª Instancia nº CUATRO de los de Alicante,

AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Nº8 DE ALICANTE.

Atentamente saludo y participo que en este Juzgado se siguen autos de **EJECUCION HIPOTECARIA núm. 2476/2025**, promovidos por el Procurador D. IVAN ROIG ROIG en nombre y representación de BANCO SANTANDER S.A., con domicilio en Paseo Pereda, nº 9-12, 39004, Santander, Cantabria y CIF A39000013 contra **D. CARLOS CELLO ARRUZA** con NIF 20252670C y domicilio en C/ Cronista Vicente Martínez, 3, 5ºB, 03015, Alicante, en reclamación de **87.386,80€ de principal y 26.216,04 €** presupuestados para intereses y costas de ejecución, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha, que en el particular necesario dice:

".. líbrese el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad para que en relación con la finca descrita en el antecedente segundo de esta resolución , libre y remita a este Juzgado la certificación de dominio y cargas prevista en el art. 688 de la LEC 1/2000. ..".

En cumplimiento de lo acordado y por la remisión del art. 688 al art. 656.1 la certificación contendrá: 1. Titularidad del dominio y demás derechos reales del bien o derecho gravado. 2. Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien registrable embargado, en especial, relación completa de las cargas inscrita que lo graven, o en su caso, que se halla libre de cargas. Además de lo anterior, que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar, o en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro

Asimismo el Registrador hará constar por nota marginal en la inscripción de la hipoteca que se ha expedido la certificación de dominio y cargas, expresando su fecha y la existencia del procedimiento a que se refiere. En tanto no se cancele por mandamiento judicial dicha nota marginal no podrá ser cancelada por causas distintas de la propia ejecución.

Todo ello respecto de la/s finca/s que abajo se detallan.

Código Seguro de verificación ES021J00000317-UYY7AKDUTRYC3RSD7JQQVRM81P7JQQVRM81PN1XS.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES021J00000317-UYY7AKDUTRYC3RSD7JQQVRM81P7JQQVRM81PN1XS
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	BEATRIZ ESCOBAR BOSCH		FECHA HORA	10/11/2025 14:24:37
ID FIRMA	idFirma	ES021J00000317-UYY7AKDUTRYC3RSD7JQQVRM81P7JQQVRM81PN1XS	PÁGINA	7/8

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Dado en Alicante, a 10/11/2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

FINCA/S OBJETO DE CERTIFICACION

Finca hipotecada en **Escritura pública otorgada con fecha 15/10/2003, ante el Notario D. FRANCISCO PASTOR LÓPEZ y nº 688 de su protocolo** y que a continuación se detalla: **FINCA Nº 5908, Tomo 118, Libro 118, Folio 13, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 8 de Alicante.**

Alicante, fecha anterior.

"Conforme y siéndole aplicable la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia."

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES021J00000317-UYY7AKDUTRYC3RSD7JQQVRM81P7JQQVRM81PN1XS.
Permite la verificación de la integridad de una copiá de este documento electronico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES021J00000317-UYY7AKDUTRYC3RSD7JQQVRM81P7JQQVRM81PN1XS
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	BEATRIZ ESCOBAR BOSCH		FECHA HORA	10/11/2025 14:24:37
ID.FIRMA	idFirma	ES021J00000317-UYY7AKDUTRYC3RSD7JQQVRM81P7JQQVRM81PN1XS	PÁGINA	8/8

CERTIFICACION CON INFORMACION CONTINUADA 656 Y 688 L.E.C.(LEY 19/2015 Y 42/2015).

CELIA MARIA TORNEL GARCIA, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NÚMERO OCHO. .

CERTIFICA: Que en vista del mandamiento que precede expedido por el Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Alicante el día 10/11/2025, procedimiento de ejecución hipotecaria 2476/2025, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la finca **5908, CODIGO REGISTRAL UNICO/IDUFIR 03054000457743**, de este Registro de la Propiedad, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA**:

PRIMERO: Que la descripción de la finca, su titularidad y estado de cargas al día de la fecha es el siguiente:

DESCRIPCIÓN.

URBANA.- Número diecinueve.- Vivienda tipo A del piso quinto, derecha, saliendo de ascensores, **puerta letra B en la torre uno**, del conjunto de edificación en termino de Alicante, partida del Garbinet, Ampliación Zona A del Plan Parcial Lomas del Garbinet, en la **Ciudad Elegida Juan XXIII. Mide ochenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados útiles** y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, terraza y balcón exteriores. Linda: Norte, con descansillo y caja de escalera y vuelos de terrenos comunes; por el Sur, vuelos del terreno común; por el Oeste, vuelos del terreno común y por el Este, la vivienda letra A en esta planta.- Coeficiente en parcela total: **cero enteros novecientas treinta y una milésimas por ciento**. Coeficiente **en** portal: **una cuarenta y ocho ava parte**.- Tiene concedida la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, cédula expedida en Alicante, el día 6 de junio de 1983, expediente 03-1-0094/80.

Estado coordinación Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD. **Don CARLOS COELLO ARRUZA** con N.I.F. 20.252.670-C, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por COMPRAVENTA, en escritura otorgada en Alicante/Alacant, de fecha 15 de octubre de 2003, ante su Notario Don FRANCISCO PASTOR LÓPEZ.
- Inscripción 1ª. En la fecha 15 de diciembre de 2003, al tomo 118, libro 118, folio 13.

CARGAS VIGENTES

HIPOTECA a favor de **BANCO ESPAÑOL CREDITO SA** en cuanto a **la totalidad**, de ciento veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro euros con tres céntimos de principal, intereses ordinarios, tipo inicial de dos con novecientas noventa y dos milésimas por ciento por un importe de once mil doscientos cuarenta euros con cuarenta y seis céntimos, intereses de demora por un importe de veintinueve mil novecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos, dieciocho mil setecientos treinta y cuatro euros con diez céntimos para costas y gastos, dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con ochenta y ocho céntimos de gastos extrajudiciales, con vencimiento el uno de mayo del año dos mil cuarenta y cinco, y tasada para subasta en 91.718,00 euros. En virtud de escritura otorgada en ALICANTE/ALACANT ante DON FRANCISCO PASTOR LÓPEZ, de fecha 15/10/03, que motivó la inscripción 2ª de fecha 15/12/03; **MODIFICADA Y AMPLIADA** en virtud de escritura autorizada por el Notario Don José María Recio del Campo de Madrid, el día veinte de diciembre del año dos mil seis. número de

PCL6 ERROR - Incomplete Session by time out

POSITION : 0xb54657 (11880023)

SYSTEM : XLPGP_OL/os_hook

LINE : 4002

VERSION : F9.00.19_160415

ERROR CODE : 11-1312